LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2024 MC-00084

1. EXPEDIENTE2024 MC-00084

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2024 MC-00084
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_MINISTERIO (REVISADO)
FECHA:: 12/11/2024 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
12/11/2024	00_MC_00084_2024_RESOLUCIÓN BOJA	sicervino	Ejecutado
12/11/2024	01_MC_00084_2024_REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_MINISTERIO_PROVIDENCIA	jvillanova	Ejecutado
12/11/2024	02_MC_00084_2024_REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_MINISTERIO_PROPUESTA	jmmolina	Ejecutado
12/11/2024	03_MC_00084_2024_REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_MINISTERIO_INFORME F-2288	rbueno	Ejecutado
12/11/2024	04_MC_00084_2024_REFUERZO EQUIPO DE FAMILIA PSICOLOG@_MINISTERIO_DECRETO 2024/06143	fmarin	Ejecutado
15/11/2024	Operación 2024-11002919	sicervino	Ejecutado
15/11/2024	Operación 2024-22023553	sicervino	Ejecutado

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 17 de octubre de 2023, complementaria a la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

La Orden de 9 de mayo de 2023, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, aprobó como Anexo la relación de Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos respecto a la aportación autofinanciada de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

La disposición transitoria única del referido Decreto 203/2002, de 16 de julio, establece que los créditos a percibir por las Entidades Locales procedentes tanto de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como de los Presupuestos Generales del Estado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico. En este sentido, una vez aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión extraordinaria, los criterios de distribución territorial, así como la distribución resultante del crédito, para el año 2023 de los compromisos financieros destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales, se establece que la asignación destinada a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Entidades Locales (Plan Concertado) es de 19.957.791,74 euros, y que la asignación para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) es de 4.683.000,00 euros. Asimismo, se establece que las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la aportada por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

En este sentido, desde la Junta de Andalucía se ha generado un crédito específico destinado a reforzar los equipos de infancia y familia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, que asciende a 4.683.000 euros, que unido a la aportación autonómica del Plan concertado supone un importe total de 46.433.905,00, lo que se traduce en el mayor esfuerzo financiero de la Junta de Andalucía para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios desde la puesta en marcha del Plan Concertado.

Tanto las asignaciones procedentes del presupuesto propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como las procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, se distribuyen entre todas las Entidades Locales de Andalucía de acuerdo con el índice de población, en función de lo estipulado en la disposición transitoria única del citado Decreto 203/2002, de 16 de julio, garantizando a todas las Entidades Locales, tanto para los créditos de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales (Plan Concertado),

00291103
CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

como para los créditos de refuerzo de los equipos de infancia y familia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, las cuantías del ejercicio 2022.

En su virtud, a propuesta del Director General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la legislación vigente y de conformidad con las competencias que confiere el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Establecer para el ejercicio 2023 la distribución de los créditos que deban satisfacerse por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad respecto a la aportación autofinanciada de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y respecto a la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y Diputaciones Provinciales, así como la transferencia de los mismos, conforme se establece en los Anexos II, III y IV de la presente orden, en virtud de lo estipulado en el Decreto 203/2002, de 16 de julio, y en el Acuerdo del Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el que se autoriza la propuesta de distribución de los citados créditos entre las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Segundo. Los créditos destinados a financiar los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía ascienden a 19.957.791,74 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1800180000 G/31G/46500/00 S0070, a 4.683.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1800010000-G/31G/46500/00 01, y a 4.683.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1800180000 G/31G/46500/00 S0725, del Presupuesto de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondiente al ejercicio 2023.

Tercero. Modificar el anexo de la Orden de 9 de mayo de 2023, quedando la distribución final de las cantidades conforme a lo previsto en los Anexos I, II, III y IV de la presente orden.

Cuarto. La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procederá a la liquidación de las transferencias de financiación del Anexo II de acuerdo con lo contemplado en el apartado Cuarto de la Orden de 9 de mayo de 2023.

Quinto. Con respecto a las transferencias a las que se refieren los Anexos III y IV, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad procederá a la liquidación de las mismas de la siguiente forma:

a) Las cantidades correspondientes al ejercicio 2023 serán abonadas por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a propuesta de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en un pago único.

b) Para proceder a las transferencias de financiación para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de julio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), las Entidades Locales deberán entregar la ficha de evaluación del ejercicio anterior (trámite ya realizado para la anualidad 2022) y la ficha de presentación de los proyectos correspondientes al ejercicio 2023 que a tal efecto se establezca y facilite por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En consonancia con

00291103
CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

la potestad que el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia dispensa a las Comunidades Autónomas para determinar las aportaciones de las Entidades Locales en su territorio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía la aportación de las Entidades Locales a la cofinanciación no será exigido, quedando a criterio de la Entidad Local la decisión de cofinanciación.

c) Los pagos procedentes de créditos de la Administración General del Estado para el año 2023 se abonarán una vez cumplimentadas y presentadas las fichas a las que hace referencia el apartado anterior, estando supeditado, en todo caso, a la realización efectiva de la oportuna transferencia de dichos fondos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Para justificar los créditos a transferir correspondientes al refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los Servicios Sociales de Atención Primaria que se reciban en la anualidad 2023, las Entidades Locales deberán presentar certificado emitido por la Intervención de la respectiva Entidad Local acreditativo de que los fondos recibidos de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad han sido destinados a la finalidad prevista.

Séptimo. Las cantidades transferidas para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales serán destinadas a garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.

Octavo. Las cantidades destinadas al refuerzo de los equipos de infancia y familia de la Red de Servicios Sociales de Atención Primaria, ubicados en los Servicios Sociales Comunitarios, financiarán gastos relativos a personal de los equipos (preferentemente profesionales de la educación social, de la psicología y del trabajo social, y cuando sea necesario de la abogacía, especializados en casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia), gastos de formación para dotar de competencias a profesionales y gastos de formación dirigida a las familias, materiales de apoyo a la formación, así como gastos corrientes y de gestión.

Sevilla, 17 de octubre de 2023

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

ANEXO I

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Almería	998.621,58
Diputación Provincial de Almería	1.277.411,56
Ayuntamiento de Adra	113.886,43
Ayuntamiento de El Ejido	437.466,12
Ayuntamiento de Níjar	138.403,94
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	444.761,49
Ayuntamiento de Vícar	147.955,72
Ayuntamiento de Cádiz	729.958,05
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	1.012.972,03

00291103

CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Diputación Provincial de Cádiz	988.303,04
Ayuntamiento de Algeciras	589.016,08
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	140.187,77
Ayuntamiento de Barbate	117.882,90
Ayuntamiento de Los Barrios	143.820,04
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	406.459,00
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	138.267,48
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	287.895,06
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	438.701,61
Ayuntamiento de Puerto Real	193.469,53
Ayuntamiento de Rota	135.937,75
Ayuntamiento de San Fernando	477.435,01
Ayuntamiento de San Roque	138.217,74
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	315.819,40
Ayuntamiento de Córdoba	1.551.870,66
Diputación Provincial de Córdoba	1.332.737,69
Ayuntamiento de Baena	95.618,60
Ayuntamiento de Cabra	94.260,30
Ayuntamiento de Lucena	211.308,30
Ayuntamiento de Montilla	108.717,71
Ayuntamiento de Palma del Río	138.876,32
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	106.831,14
Ayuntamiento de Puente Genil	143.005,32
Ayuntamiento de Granada	1.323.055,11
Diputación Provincial de Granada	2.251.307,48
Ayuntamiento de Almuñécar	128.039,05
Ayuntamiento de Armilla	140.360,88
Ayuntamiento de Baza	98.618,61
Ayuntamiento de Las Gabias	97.766,50
Ayuntamiento de Guadix	91.087,76
Ayuntamiento de Loja	94.838,25
Ayuntamiento de Maracena	138.387,86
Ayuntamiento de Motril	306.040,84
Ayuntamiento de Huelva	658.097,34
Diputación Provincial de Huelva	1.092.667,82
Ayuntamiento de Aljaraque	101.232,18
Ayuntamiento de Almonte	142.990,96
Ayuntamiento de Ayamonte	136.069,96
Ayuntamiento de Cartaya	100.985,91
Ayuntamiento de Isla Cristina	138.261,51
Ayuntamiento de Lepe	122.162,68
Ayuntamiento de Moguer	102.026,47
Ayuntamiento de Jaén	707.296,81
Diputación Provincial de Jaén	1.622.127,36
Ayuntamiento de Alcalá la Real	100.508,78
Ayuntamiento de Andújar	190.958,34
Ayuntamiento de Linares	294.600,47
Ayuntamiento de Martos	112.359,25
Ayuntamiento de Úbeda	158.180,92
Ayuntamiento de Málaga	2.790.221,29
Diputación Provincial de Málaga	1.230.756,21

00291103

CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	214.652,35
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	148.283,65
Ayuntamiento de Antequera	218.414,62
Ayuntamiento de Benalmádena	309.520,30
Ayuntamiento de Cártama	145.388,64
Ayuntamiento de Coín	140.815,18
Ayuntamiento de Estepona	339.629,82
Ayuntamiento de Fuengirola	380.511,28
Ayuntamiento de Marbella	728.094,25
Ayuntamiento de Mijas	387.698,54
Ayuntamiento de Nerja	139.705,41
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	241.311,49
Ayuntamiento de Ronda	174.300,82
Ayuntamiento de Torremolinos	363.193,23
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	362.045,41
Ayuntamiento de Sevilla	3.478.354,98
Diputación Provincial de Sevilla	2.848.823,88
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	332.881,67
Ayuntamiento de Bormujos	99.051,15
Ayuntamiento de Camas	123.188,88
Ayuntamiento de Carmona	134.890,34
Ayuntamiento de Coria del Río	136.615,80
Ayuntamiento de Dos Hermanas	631.234,34
Ayuntamiento de Écija	189.344,72
Ayuntamiento de Lebrija	119.512,10
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	104.149,99
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	216.170,52
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	132.368,41
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	179.010,40
Ayuntamiento de La Rinconada	184.266,36
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	93.436,81
Ayuntamiento de Tomares	146.645,26
Ayuntamiento de Utrera	240.312,43
TOTALES	41.750.905,00

ANEXO II

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Almería	539.506,79
Diputación Provincial de Almería	580.233,53
Ayuntamiento de Adra	60.650,79
Ayuntamiento de El Ejido	173.080,27
Ayuntamiento de Níjar	67.581,40
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	189.474,80
Ayuntamiento de Vícar	45.787,12
Ayuntamiento de Cádiz	342.913,63
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	494.231,43
Diputación Provincial de Cádiz	488.759,80
Ayuntamiento de Algeciras	275.996,37

00291103

CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	77.077,39
Ayuntamiento de Barbate	62.215,04
Ayuntamiento de Los Barrios	40.933,18
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	180.422,52
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	39.097,08
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	161.291,84
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	200.648,63
Ayuntamiento de Puerto Real	97.634,41
Ayuntamiento de Rota	69.344,24
Ayuntamiento de San Fernando	219.990,01
Ayuntamiento de San Roque	72.201,45
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	163.473,08
Ayuntamiento de Córdoba	790.052,21
Diputación Provincial de Córdoba	722.662,92
Ayuntamiento de Baena	48.378,62
Ayuntamiento de Cabra	52.552,97
Ayuntamiento de Lucena	96.353,91
Ayuntamiento de Montilla	57.491,60
Ayuntamiento de Palma del Río	36.088,54
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	56.312,89
Ayuntamiento de Puente Genil	71.370,57
Ayuntamiento de Granada	667.866,92
Diputación Provincial de Granada	1.113.229,38
Ayuntamiento de Almuñécar	62.265,57
Ayuntamiento de Armilla	41.707,67
Ayuntamiento de Baza	53.361,43
Ayuntamiento de Las Gabias	49.616,62
Ayuntamiento de Guadix	49.614,78
Ayuntamiento de Loja	53.070,18
Ayuntamiento de Maracena	38.270,26
Ayuntamiento de Motril	131.049,13
Ayuntamiento de Huelva	372.085,87
Diputación Provincial de Huelva	553.513,20
Ayuntamiento de Aljaraque	52.600,66
Ayuntamiento de Almonte	41.760,43
Ayuntamiento de Ayamonte	36.228,68
Ayuntamiento de Cartaya	51.156,47
Ayuntamiento de Isla Cristina	36.723,17
Ayuntamiento de Lepe	64.672,14
Ayuntamiento de Moguer	53.424,39
Ayuntamiento de Jaén	339.271,75
Diputación Provincial de Jaén	905.313,90
Ayuntamiento de Alcalá la Real	55.812,81
Ayuntamiento de Andújar	87.712,39
Ayuntamiento de Linares	138.936,14
Ayuntamiento de Martos	60.315,32
Ayuntamiento de Úbeda	89.036,01
Ayuntamiento de Málaga	1.349.871,38
Diputación Provincial de Málaga	604.745,90
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	71.340,78
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	43.663,90
Ayuntamiento de Antequera	98.230,76

00291103

CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales
Ayuntamiento de Benalmádena	137.975,93
Ayuntamiento de Cártama	45.569,28
Ayuntamiento de Coín	38.880,84
Ayuntamiento de Estepona	143.845,84
Ayuntamiento de Fuengirola	166.027,84
Ayuntamiento de Marbella	301.814,97
Ayuntamiento de Mijas	167.826,00
Ayuntamiento de Nerja	36.315,91
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	84.023,87
Ayuntamiento de Ronda	82.188,42
Ayuntamiento de Torremolinos	133.223,91
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	182.576,27
Ayuntamiento de Sevilla	1.623.491,94
Diputación Provincial de Sevilla	1.370.646,48
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	174.820,24
Ayuntamiento de Bormujos	49.729,56
Ayuntamiento de Camas	66.320,03
Ayuntamiento de Carmona	68.553,15
Ayuntamiento de Coria del Río	70.592,21
Ayuntamiento de Dos Hermanas	292.992,10
Ayuntamiento de Écija	96.944,17
Ayuntamiento de Lebrija	68.068,57
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	52.782,10
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	99.346,84
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	68.605,00
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	89.567,80
Ayuntamiento de La Rinconada	84.677,21
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	54.575,66
Ayuntamiento de Tomares	43.667,36
Ayuntamiento de Utrera	121.865,22
TOTALES	19.957.791,74

ANEXO III

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Almería	110.963,31
Diputación Provincial de Almería	145.895,64
Ayuntamiento de Adra	14.095,31
Ayuntamiento de El Ejido	46.432,54
Ayuntamiento de Níjar	17.387,95
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	54.568,81
Ayuntamiento de Vícar	15.143,85
Ayuntamiento de Cádiz	63.146,71
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	117.622,66
Diputación Provincial de Cádiz	104.315,00
Ayuntamiento de Algeciras	67.976,52
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	17.080,63
Ayuntamiento de Barbate	12.580,81
Ayuntamiento de Los Barrios	13.256,26

00291103
CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	47.704,39
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	12.813,51
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	35.024,08
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	49.226,62
Ayuntamiento de Puerto Real	23.088,31
Ayuntamiento de Rota	16.209,52
Ayuntamiento de San Fernando	52.436,36
Ayuntamiento de San Roque	17.785,90
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	38.418,99
Ayuntamiento de Córdoba	178.020,07
Diputación Provincial de Córdoba	153.281,84
Ayuntamiento de Baena	10.438,41
Ayuntamiento de Cabra	11.190,13
Ayuntamiento de Lucena	23.608,44
Ayuntamiento de Montilla	12.510,06
Ayuntamiento de Palma del Río	11.557,70
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	12.298,92
Ayuntamiento de Puente Genil	16.453,28
Ayuntamiento de Granada	128.110,27
Diputación Provincial de Granada	263.722,81
Ayuntamiento de Almuñécar	14.310,32
Ayuntamiento de Armilla	13.480,11
Ayuntamiento de Baza	11.210,03
Ayuntamiento de Las Gabias	12.188,37
Ayuntamiento de Guadix	10.204,60
Ayuntamiento de Loja	11.311,73
Ayuntamiento de Maracena	12.358,06
Ayuntamiento de Motril	32.359,90
Ayuntamiento de Huelva	78.785,81
Diputación Provincial de Huelva	122.219,22
Ayuntamiento de Aljaraque	11.997,68
Ayuntamiento de Almonte	13.584,58
Ayuntamiento de Ayamonte	11.889,34
Ayuntamiento de Cartaya	12.445,94
Ayuntamiento de Isla Cristina	11.892,66
Ayuntamiento de Lepe	15.638,55
Ayuntamiento de Moguer	12.193,90
Ayuntamiento de Jaén	61.868,79
Diputación Provincial de Jaén	189.267,13
Ayuntamiento de Alcalá la Real	11.951,80
Ayuntamiento de Andújar	20.015,66
Ayuntamiento de Linares	31.243,37
Ayuntamiento de Martos	13.415,44
Ayuntamiento de Úbeda	18.907,98
Ayuntamiento de Málaga	319.152,23
Diputación Provincial de Málaga	134.454,57
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	23.141,93
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	14.423,63
Ayuntamiento de Antequera	22.854,51
Ayuntamiento de Benalmádena	38.804,24
Ayuntamiento de Cártama	15.164,85

00291103

CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad Local	Distribución Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Coín	12.920,19
Ayuntamiento de Estepona	39.755,50
Ayuntamiento de Fuengirola	45.647,66
Ayuntamiento de Marbella	81.781,64
Ayuntamiento de Mijas	47.946,49
Ayuntamiento de Nerja	11.617,39
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	27.520,70
Ayuntamiento de Ronda	18.585,18
Ayuntamiento de Torremolinos	37.616,97
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	45.858,81
Ayuntamiento de Sevilla	378.200,41
Diputación Provincial de Sevilla	331.495,37
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	41.756,96
Ayuntamiento de Bormujos	12.375,75
Ayuntamiento de Camas	15.194,70
Ayuntamiento de Carmona	16.097,32
Ayuntamiento de Coria del Río	17.009,88
Ayuntamiento de Dos Hermanas	75.310,21
Ayuntamiento de Écija	22.019,88
Ayuntamiento de Lebrija	15.264,34
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	13.206,51
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	25.920,53
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	15.245,55
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	21.378,70
Ayuntamiento de La Rinconada	21.669,44
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	12.208,82
Ayuntamiento de Tomares	14.022,90
Ayuntamiento de Utrera	28.269,66
TOTALES	4.683.000,00

ANEXO IV

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Almería	110.963,31
Diputación Provincial de Almería	145.895,64
Ayuntamiento de Adra	14.095,31
Ayuntamiento de El Ejido	46.432,54
Ayuntamiento de Níjar	17.387,95
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	54.568,81
Ayuntamiento de Vícar	15.143,85
Ayuntamiento de Cádiz	63.146,71
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	117.622,66
Diputación Provincial de Cádiz	104.315,00
Ayuntamiento de Algeciras	67.976,52
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	17.080,63
Ayuntamiento de Barbate	12.580,81
Ayuntamiento de Los Barrios	13.256,26
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	47.704,39

00291103

CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	12.813,51
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	35.024,08
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	49.226,62
Ayuntamiento de Puerto Real	23.088,31
Ayuntamiento de Rota	16.209,52
Ayuntamiento de San Fernando	52.436,36
Ayuntamiento de San Roque	17.785,90
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	38.418,99
Ayuntamiento de Córdoba	178.020,07
Diputación Provincial de Córdoba	153.281,84
Ayuntamiento de Baena	10.438,41
Ayuntamiento de Cabra	11.190,13
Ayuntamiento de Lucena	23.608,44
Ayuntamiento de Montilla	12.510,06
Ayuntamiento de Palma del Río	11.557,70
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	12.298,92
Ayuntamiento de Puente Genil	16.453,28
Ayuntamiento de Granada	128.110,27
Diputación Provincial de Granada	263.722,81
Ayuntamiento de Almuñécar	14.310,32
Ayuntamiento de Armilla	13.480,11
Ayuntamiento de Baza	11.210,03
Ayuntamiento de Las Gabias	12.188,37
Ayuntamiento de Guadix	10.204,60
Ayuntamiento de Loja	11.311,73
Ayuntamiento de Maracena	12.358,06
Ayuntamiento de Motril	32.359,90
Ayuntamiento de Huelva	78.785,81
Diputación Provincial de Huelva	122.219,22
Ayuntamiento de Aljaraque	11.997,68
Ayuntamiento de Almonte	13.584,58
Ayuntamiento de Ayamonte	11.889,34
Ayuntamiento de Cartaya	12.445,94
Ayuntamiento de Isla Cristina	11.892,66
Ayuntamiento de Lepe	15.638,55
Ayuntamiento de Moguer	12.193,90
Ayuntamiento de Jaén	61.868,79
Diputación Provincial de Jaén	189.267,13
Ayuntamiento de Alcalá la Real	11.951,80
Ayuntamiento de Andújar	20.015,66
Ayuntamiento de Linares	31.243,37
Ayuntamiento de Martos	13.415,44
Ayuntamiento de Úbeda	18.907,98
Ayuntamiento de Málaga	319.152,23
Diputación Provincial de Málaga	134.454,57
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	23.141,93
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	14.423,63
Ayuntamiento de Antequera	22.854,51
Ayuntamiento de Benalmádena	38.804,24
Ayuntamiento de Cártama	15.164,85
Ayuntamiento de Coín	12.920,19

00291103

CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Entidad Local	Distribución Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Refuerzo de los equipos de Infancia y Familia de Atención Primaria
Ayuntamiento de Estepona	39.755,50
Ayuntamiento de Fuengirola	45.647,66
Ayuntamiento de Marbella	81.781,64
Ayuntamiento de Mijas	47.946,49
Ayuntamiento de Nerja	11.617,39
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	27.520,70
Ayuntamiento de Ronda	18.585,18
Ayuntamiento de Torremolinos	37.616,97
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	45.858,81
Ayuntamiento de Sevilla	378.200,41
Diputación Provincial de Sevilla	331.495,37
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	41.756,96
Ayuntamiento de Bormujos	12.375,75
Ayuntamiento de Camas	15.194,70
Ayuntamiento de Carmona	16.097,32
Ayuntamiento de Coria del Río	17.009,88
Ayuntamiento de Dos Hermanas	75.310,21
Ayuntamiento de Écija	22.019,88
Ayuntamiento de Lebrija	15.264,34
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	13.206,51
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	25.920,53
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	15.245,55
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	21.378,70
Ayuntamiento de La Rinconada	21.669,44
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	12.208,82
Ayuntamiento de Tomares	14.022,90
Ayuntamiento de Utrera	28.269,66
TOTALES	4.683.000,00

00291103
CSV: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
CSV: 07E7001FA20A00A6W1M0Z3K1M8

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19100V9W1B1A3G0C3
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE-AYTO.ALHAURIN DE LA TORRE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 12:24:30
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de:

Orden de 17 de octubre de 2023, complementaria a la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) , por lo que se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 00084 2024 en la modalidad de Generación de Créditos, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	**PROGRAMA**	**ECOM**	**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
02	2310 Acción Social	13102	RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2023 0000023	14.810,84 €
02	2310 Acción Social	160002	SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2023 0000023	8.331,09 €
TOTAL					**23.141,93 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	45002		JUNTA ANDALUCÍA: PLAN CONCERTADO BIENESTAR SOCIAL	2023 0000023	23.141,93 €
TOTAL					**23.141,93 €**

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E80024F19700Z0H6U2W0B2I3

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F19700Z0H6U2W0B2I3
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/11/2024 13:35:51
EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00084 2024

Orden de 17 de octubre de 2023, complementaria a la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) , por lo que se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos a los que se imputan las aportaciones, son los siguientes:

I. Créditos que se Generan					
ORG	**PROGRAMA**	**ECOM**	**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
02	2310 Acción Social	13102	RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2023 0000023	14.810,84 €
02	2310 Acción Social	160002	SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2023 0000023	8.331,09 €
TOTAL					**23.141,93 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	45002		JUNTA ANDALUCÍA: PLAN CONCERTADO BIENESTAR SOCIAL	2023 0000023	23.141,93 €
TOTAL					**23.141,93 €**

En Alhaurin de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal de Economía y Hacienda

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E80024F1D600B0C1I0U6N7A7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E80024F1D600B0C1I0U6N7A7
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 13/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/11/2024 11:22:48

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EXPEDIENTE: MC_00084 2024
MODALIDAD: Generación de Crédito
ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN (artículo 43 RD 500/1990)

INFORME
F-2288/2024

El funcionario que suscribe, Interventor General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **MC 00084 2024** de modificación de créditos propuesto por el Concejal-Delegado de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Expediente número 00084 2024 de modificación de crédito motivado por:

Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2023, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.

La modificación que se propone consiste en generar créditos, alterando la cuantía del presupuesto, financiados mediante aportaciones o compromisos de aportaciones de otras Administraciones públicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

CSV: 07E80024F1D800N4R7P3U8Y9Z6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80024F1D800N4R7P3U8Y9Z6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 10:01:00

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

- En virtud de lo previsto en el artículo 43.2 del RD 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 (base número 23).

CONCLUSIONES

1. Se trata del supuesto de generación de créditos contemplado en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Generar se vincula a crear algo que aparece como nuevo, a partir de dotaciones que antes no existían, permitiendo realizar gastos hasta ahora imprevistos, bien en su cuantía o en su destino.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para proceder a la generación de crédito uno de los requisitos indispensables es la existencia del compromiso firme de aportación.

3. Tal compromiso se acredita con mediante: *Orden de 17 de octubre de 2023, complementaria a la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2023, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) , por lo que se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en concesión de Generación del Crédito.*. Siguiendo la definición del artículo 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, porque otro ente se obliga mediante un acuerdo a financiar -en este caso, totalmente- un gasto determinado.

4. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.

5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.

6. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o

CSV: 07E80024F1D800N4R7P3U8Y9Z6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80024F1D800N4R7P3U8Y9Z6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 10:01:00

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación genera crédito en el capítulo de **gasto 1** , que se financia exclusivamente con un nuevo concepto de ingreso correspondiente al capítulo **4**, por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. El incremento de los citados capítulos de gastos se equilibra con el incremento del capítulo 4 de ingresos, sin repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

7. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 23 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2024, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

8. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

9. Destacar que no afecta a la estabilidad aunque si incrementa la cifra negativa de la regla de gasto correspondiente a este ejercicio y por tanto al incumplimiento de la senda marcada por el anterior PEF. A dia de hoy los efectos de los incumplimientos de dichas magnitudes (estabilidad y regla de gasto) están suspendidos, aunque desde el ministerio se está aconsejando prudencia a la hora de incrementar las cifras negativas, estimamos que por la posibilidad de tener que corregirlas tras el levantamiento de la suspensión.

10. Por todo ello, visto el expediente **00084 2024** de modificación de créditos del presupuesto 2024 bajo la modalidad de Generación, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe le informa con carácter **FAVORABLE.**

Las partidas afectadas por este expediente son las siguientes:

I. Créditos que se Generan

CSV: 07E80024F1D800N4R7P3U8Y9Z6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80024F1D800N4R7P3U8Y9Z6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 10:01:00

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
02	2310 Acción Social	13102	RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2023 0000023	14.810,84 €
02	2310 Acción Social	160002	SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2023 0000023	8.331,09 €
TOTAL					**23.141,93 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	45002		JUNTA ANDALUCÍA: PLAN CONCERTADO BIENESTAR SOCIAL	2023 0000023	23.141,93 €
TOTAL					**23.141,93 €**

El funcionario que suscribe informa el citado expediente en los términos anteriormente señalados con carácter **FAVORABLE.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

El Interventor-General

Fdo.: D. Roberto Bueno Moreno

CSV: 07E80024F1D800N4R7P3U8Y9Z6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80024F1D800N4R7P3U8Y9Z6
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 14/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 10:01:00

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN NÚMERO: 2024 06143 14/11/2024 14:06

DECRETO

ASUNTO: Expediente número 00084 2024 de modificación del Presupuesto de 2024 por Generación de Créditos

Incoado expediente para modificar el Presupuesto de 2024 por generación de créditos en el estado de gastos con compromisos firmes de aportación de terceros, considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y visto el informe favorable de la Intervención Municipal F-2288/2024, resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos en el presupuesto de 2024, conforme al siguiente detalle:

I. Créditos que se Generan					
ORG	**PROGRAMA**	**ECOM**	**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
02	2310 Acción Social	13102	RETRIB.LAB.TEMP. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2023 0000023	14.810,84 €
02	2310 Acción Social	160002	SS.SS. LAB.EVENT. EQUIPO FAMILIA PSICOLOG@	2023 0000023	8.331,09 €
TOTAL					**23.141,93 €**
II. Concepto de Ingreso					
	CONCEPTO		**DENOMINACIÓN**	**PYTOS**	**IMPORTE**
	45002		JUNTA ANDALUCÍA: PLAN CONCERTADO BIENESTAR SOCIAL	2023 0000023	23.141,93 €
TOTAL					**23.141,93 €**

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital

Doy Fé, La Secretaría **El Alcalde**

CSV: 07E80024F84400M9B9L7M0R4W2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80024F84400M9B9L7M0R4W2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 14/11/2024
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 14/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/11/2024 14:06:57

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MPI

Clave Operación .....: 020.Positivo
Fecha Operación .....: 15/11/2024

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES**	**Nº Operación .....:** 2024 11002919
		Nº Expediente.....: 2024 MC-00084
PRESUPUESTO CORRIENTE		**Nº Aplicaciones....:** 1
		Oficina .....:
		Ejercicio.....: 2024

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2024	**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA : ..... **CL.ECONÓMICA** : .....45002 TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVE **APLICACIÓN.....:** PLAN CONCERTADO DE BIENESTAR SOCIAL,CENTRO DE LA MUJER	23.141,93
IMPORTE (en letra): VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS	23.141,93
CÓDIGO PROYECTO: 2023 0000023	
INTERESADO: S4111001F JUNTA DE ANDALUCIA	

TEXTO LIBRE

MC 00084 GENERACIÓN CRÉDITOS EQUIPO FAMILIA

Nº de Operación: 2024 11002919 **Aprobación:** 6 - DECRETO DE ALCALDÍA 14/11/2024

Sentado en Libro Diario de Contabilidad General. **FECHA:** 15/11/2024 Toma de razón. **La Intervención**	**El Alcalde**

CSV: 07E80024FD8100R1J2D5N0E2V5

CVE: 07E80024FD8100R1J2D5N0E2V5
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 12:35:44

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 060.Positivo
Fecha Operación .....: 15/11/2024

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS**	**Nº Operación .....:** 2024 22023553 **Nº Op. Anterior.....:** 2024 11002919 **Nº Expediente.....:** 2024 MC-00084 **Nº Aplicaciones.....:** 2
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2024

PRESUPUESTO: 2024	**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica :		
Cl. Programa :		
Cl. Económica :		
Aplicación : .....MULTIAPLICACIÓN		
IMPORTE (en letra): VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS		**23.141,93**

Proyecto de Gasto: 2023 0000023

Recurso de Financiación: Compromisos de Ingreso

Texto Libre:
MC 00084 GENERACIÓN CRÉDITOS EQUIPO FAMILIA

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 15/11/2024	Resolución 06143 de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha: 14/11/2024
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E80024FD8400I4R8U9I6S2Z5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E80024FD8400I4R8U9I6S2Z5
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 12:35:53

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Contabilidad Presupuesto de Gastos	ANEXO	**Clave Operación .....:** 060.Positivo **Fecha Operación.....:** 15/11/2024 **Nº Operación .....:** 2024 22023553 **Nº Op. Anterior.....:** 2024 11002919 **Nº Expediente .....:** 2024 MC-00084
Presupuesto Corriente		

	Aplicación	Importe	Cuenta
1	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 2310 ACCIÓN SOCIAL **CL.ECON.:** 13102 LABORAL TEMPORAL SUBVENCIONADO **PROYEC..:** 2023 0000023 **OP.ANTER.:**	14.810,84	
2	**CL.ORG...:** 02 ECONOMIA Y HACIENDA **CL.FUN...:** 2310 ACCIÓN SOCIAL **CL.ECON.:** 160002 ALTA AUTOMÁTICA DE TEXTO **PROYEC..:** 2023 0000023 **OP.ANTER.:**	8.331,09	
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
	CL.ORG...: **CL.FUN...:** **CL.ECON.:** **PROYEC..:** **OP.ANTER.:**		
Nº Operación: 2024 22023553	**TOTAL IMPORTE**	23.141,93	
Nº Expediente: 2024 MC-00084			

CSV: 07E80024FD8400I4R8U9I6S2Z5

CVE: 07E80024FD8400I4R8U9I6S2Z5
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 15/11/2024
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/11/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/11/2024 12:35:53

EXPEDIENTE:: 2024MC-00084
Fecha: 12/11/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL